

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**31067** *ORDEN de 3 de diciembre de 1993 por la que se autoriza el cese de actividades al Centro privado de Bachillerato «Gredos», de Madrid.*

Visto el expediente promovido por don Julio López Herrero, titular del Centro privado de Bachillerato «Gredos», sito en la plaza Puerto Rubio, números 22 y 24, de Madrid, en solicitud de autorización de cese de actividades,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cese de actividades al Centro privado de Bachillerato que se relaciona a continuación:

Provincia: Madrid; municipio: Madrid; localidad: Madrid; denominación: «Gredos»; domicilio: Plaza de Puerto Rubio, números 22 y 24; titular: Julio López Herrero.

Se autoriza el cese de actividades como Centro de Bachillerato con efectos de finalización del curso 1992/1993, anulándose a partir de ese momento su inscripción en el Registro de Centros. Asimismo, queda nula y sin ningún valor la orden que autorizó el funcionamiento legal de dicho Centro, siendo necesario, para el caso de que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de diciembre de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director General de Centros Escolares.

**31068** *ORDEN de 3 de diciembre de 1993 por la que se aprueba la extinción de la autorización, por cese de actividades docentes, de los Centros de Educación Preescolar y Primaria que se relacionan en anexo a la presente Orden.*

Vistos los expedientes instruidos a instancia de los titulares de los Centros privados de Educación Preescolar y Primaria que se citan en anexo en solicitud de extinción de la autorización de sus actividades docentes a partir del actual curso escolar 1993-94,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar, de conformidad con los informes emitidos, la extinción de la autorización, por cese de actividades docentes, de los Centros privados de Educación Preescolar y Primaria que se relacionan en anexo a la presente Orden.

Segundo.—La extinción de la autorización, que la presente Orden dispone, surte efectos para el actual curso escolar 1993-94.

Tercero.—Quedan sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dicho Centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos legales vigentes en materia de autorización de Centros escolares privados.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de diciembre de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

## ANEXO QUE SE CITA

### Educación Preescolar

Provincia: Baleares.  
Municipio: Petra.  
Localidad: Petra.  
Denominación: «San Francisco de Asís».  
Domicilio: Font, 20.

Titular: RR. Franciscanas Hijas de la Misericordia.  
Número de expediente: 4.002.  
Número de código: 07004370.

Provincia: Cantabria.  
Municipio: Santander.  
Localidad: Santander.  
Denominación: «Pecu's».  
Domicilio: Reina Victoria, 2.  
Titular: María Isabel Pelayo Cantero.  
Número de expediente: 14.836.  
Número de código: 39012005.

### Educación Primaria

Provincia: Madrid.  
Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Luz Casanova».  
Domicilio: Voluntarios Catalanes, 69.  
Titular: Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús.  
Número de expediente: 15.395.  
Número de código: 28012573.

Provincia: Valladolid.  
Municipio: Nava del Rey.  
Localidad: Nava del Rey.  
Denominación: «Seminario Mercedario Padre Juan Bautista».  
Domicilio: Plaza de P. Mutiloa, 15.  
Titular: Padres Mercedarios Descalzos.  
Número de expediente: 16.623.  
Número de código: 47001730.

**31069** *CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de octubre de 1993, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.*

Habiéndose observado un error por omisión, en la publicación de la citada Resolución, en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de noviembre de 1993, anexo II, página 30795, procede su subsanación en el siguiente sentido:

A continuación de donde dice: «Servicio Valenciano de la Salud. Proyecto CT93-0860. Investigador: Castell Ripoll, José Vicente. 1993: 695.000. 1994: 4.170.000. 1995: 4.170.000. 1996: 3.475.000. Título: Development of metabolically competent in vitro models for food safety evaluation», debe volver a decir: «Servicio Valenciano de la Salud. Proyecto CT93-0860. Investigador: Castell Ripoll, José Vicente. 1993: 695.000. 1994: 4.170.000. 1995: 4.170.000. 1996: 3.475.000. Título: Development of metabolically competent in vitro models for food safety evaluation», por tratarse de la concesión de dos subvenciones iguales para la contratación de dos candidatos, adscritos al mismo proyecto.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**31070** *ORDEN de 13 de diciembre de 1993 por la que se desestiman las solicitudes presentadas por varias empresas para la obtención de beneficios en zonas y polígonos de preferente localización industrial.*

Los Reales Decretos 3068/1978, de 7 de diciembre, 2224/1980, de 20 de junio, y 2553/1979, de 21 de septiembre, declararon determinados polígonos y zonas como de preferente localización industrial y establecieron la posibilidad de conceder subvenciones a las empresas que en ellos se